

Excmo. Ayuntamiento
de
Villafranca de los Barros
(Badajoz)

Nº DE ORDEN

(A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

- Toma de posesión
- Modificación
- Declaración anual
- Cese

**CORPORACIÓN MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE REGISTRO DE INTERESES
BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES Y FINANCIEROS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS: TORRES FERNÁNDEZ	NOMBRE: CRISTÓBAL
Denominación del cargo público o puesto por el que esté obligado a realizar declaración: CONCEJAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	
Órgano de adscripción y denominación GRUPO MUNICIPAL ODP (ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE LO PÚBLICO)	

1.- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN ¹	SUPERF. M2/Has	% PARTICIPACIÓN ²	TÍTULO DE ADQUISICIÓN ³	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL ⁴

2. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR ⁵
BANCO SANTANDER	6.203,89€
BANCO SANTANDER	17.628,95€

3. VALORES

3. 1. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALES PROPIOS (Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados o no en mercados organizados, certificados de depósito y pagarés no negociados en mercados).

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR ⁵

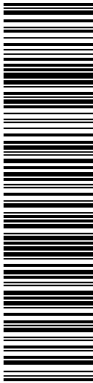
¹ A fin de preservar la privacidad y la seguridad del declarante, se concretarán la descripción (Finca urbana - piso, apartamento, plaza de garaje, etc -, o finca rústica - olivar, viñedo etc.-) y la provincia donde radique (no se indicará la localización exacta de la misma, calle número, ciudad etc).

² En caso de propiedad compartida con terceros, consignar el tanto por ciento que proceda.

³ Se indicará si el bien se ha adquirido por compraventa, donación, legado, herencia, obra nueva u otros.

⁴ Se consignará el valor catastral asignado a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En el supuesto de bienes y derechos indivisos, se indicará el valor que corresponda según el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho correspondiente.

⁵ A estos efectos se tendrán en cuenta los criterios de valoración recogidos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio. El valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante.



Excmo. Ayuntamiento
de
Villafranca de los Barros
(Badajoz)

Nº DE ORDEN (A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

- Toma de posesión
- Modificación
- Declaración anual
- Cese

3.2. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

3.2.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR ⁵

3.2.2. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión) o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas.

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR ⁵

4. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR ⁶
VEHÍCULO PARTICULAR. DACIA LOGAN. PRIMERA MATRICULACIÓN 2014 (BOE-A-2017-15284).	4.200,00€

5. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ⁷

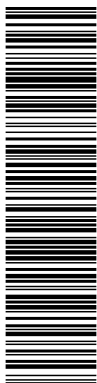
6. RENTAS TEMPORALES O VITALICIAS

PERSONA O ENTIDAD PAGADORA	DESCRIPCIÓN	VALOR ⁸

⁶ En el supuesto de vehículos y embarcaciones el valor declarable se determinará utilizando los precios medios de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre sucesiones y donaciones, y sobre determinados medios de transporte. No se indicará la matrícula pero sí el año de matriculación. Para el resto de los bienes el valor declarable se obtendrá aplicando el criterio de valoración del impuesto sobre el patrimonio. En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate..

⁷ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate. Los seguros de vida se computarán por su valor de rescate a 31 de diciembre de cada año.

⁸ A estos efectos se tendrán en cuenta los criterios de valoración recogidos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio. El valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante.



Excmo. Ayuntamiento
de
Villafranca de los Barros
(Badajoz)

Nº DE ORDEN

(A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

- Toma de posesión
- Modificación
- Declaración anual
- Cese

7. DERECHOS REALES DE USO Y DISFRUTE, OPCIONES CONTRACTUALES Y DISFRUTE

DESCRIPCION	VALOR DEL BIEN	VALOR DEL DERECHO ⁸

8. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, DERECHOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

DESCRIPCION	VALOR ⁸

9. DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO ⁹

DESCRIPCION	VALOR

10. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCION	ENTIDAD	VALOR ¹⁰

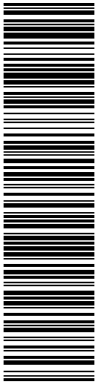
11. CUOTA TOTAL A INGRESAR O A DEVOLVER DE LOS IMPUESTOS DECLARADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR

IMPUESTO	CUOTA TOTAL A INGRESAR	CUOTA TOTAL A DEVOLVER, EN SU CASO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	569,76€	
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS		
IMPUESTO OSBRE SUCESIONES Y DONACIONES		
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		
OTROS		

⁹ Joyas, obras/objetos de arte, pieles de carácter suntuario, antigüedades y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza atendiendo, para establecer su valor a los criterios de valoración de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio

¹⁰ En el supuesto de bienes y derechos en régimen de copropiedad o proindiviso: el valor declarable se corresponderá con el porcentaje de participación del declarante en el bien o derecho de que se trate

DOCUMENTO Documento por Defecto: 06A.DECLARACION_DE_BIENES_E_INTERESES_(CESE).PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 3707 , Fecha de entrada: 17/06/2019 0:01:00	
OTROS DATOS Código para validación: ZHVRT-R7OQF-2MICV Página 5 de 6	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 251076 ZHVRT-R7OQF-2MICV 7AE82FBF2AE6AE05A668AC17872C30425EF8847) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villafrañadobarros.es/verificardocumentos/ Firmas previas: : 1, CN=TORRES FERNANDEZ CRISTOBAL - 45557135T, SN=TORRES FERNANDEZ, O=CRISTOBAL, SERIALNUMBER=IDCES-45557135T, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 16/06/2019 4:35:10.



Excmo. Ayuntamiento
de
Villafranca de los Barros
(Badajoz)

Nº DE ORDEN

(A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

- Toma de posesión
- Modificación
- Declaración anual
- Cese

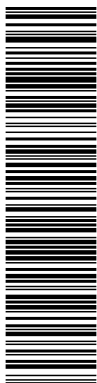
12. OBSERVACIONES

*En cumplimiento de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico y funcional del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, **DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y actualidad de los datos que figuran consignados en esta declaración.*

En VILAFRANCA DE LOS BARROS a 16 de JUNIO de 2019 .

El declarante
 TORRES FERNANDEZ
 CRISTOBAL -
 45557135T
 Firmado digitalmente por TORRES FERNANDEZ CRISTOBAL - 45557135T
 Fecha: 2019.06.16 04:27:49 +02'00'
Fdo. CRISTÓBAL TORRES FERNÁNDEZ.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS
SECRETARÍA GENERAL



Excmo. Ayuntamiento
de
Villafranca de los Barros
(Badajoz)

Nº DE ORDEN
(A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

- Toma de posesión
- Modificación
- Declaración anual
- Cese

**CORPORACIÓN MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE REGISTRO DE INTERESES
CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS: <i>TORRES FERNÁNDEZ</i>	NOMBRE: <i>CRISTÓBAL</i>
Denominación del cargo público o puesto por el que esté obligado a realizar declaración: <i>CONCEJAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS</i>	
Órgano de adscripción y denominación <i>GRUPO MUNICIPAL ODP (ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE LO PÚBLICO)</i>	

1.- CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD:

Puesto o cargo	Administración, Entidad o Empresa

2.- ACTIVIDADES

2.a).- Actividades que proporcionan medios económicos, (ocupaciones profesionales, mercantiles, industriales o trabajos por cuenta ajena y otros)

Puesto o cargo	Administración, Entidad o Empresa
<i>PROFESOR AUXILIAR</i>	<i>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</i>
<i>PROFESOR ADJUNTO</i>	<i>UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE VALÈNCIA</i>
<i>AUTÓNOMO</i>	<i>AUTÓNOMO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</i>

2. b).- Actividades que no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de esta Corporación:

Puesto o cargo	Administración, Entidad o Empresa

En cumplimiento de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico y funcional del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, **DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y actualidad de los datos que figuran consignados en esta declaración.

En VILLAFRANCA DE LOS BARROS a 16 de JUNIO de 2019 .

El declarante
TORRES FERNANDEZ
CRISTOBAL -
45557135T
Firmado digitalmente por
TORRES FERNANDEZ CRISTOBAL
- 45557135T
Fecha: 2019.06.16 04:28:16
+02'00'
Fdo. CRISTÓBAL TORRES FERNÁNDEZ.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS
SECRETARÍA GENERAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 251076 ZHVRT-R7OQF-2MICV 7AE82FBF2AE6AE05A686AC17872C30425EF8847) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificadocumentos/ Firmas previas: : 1. CN=TORRES FERNANDEZ CRISTOBAL - 45557135T, SN=TORRES FERNANDEZ, O=CRISTOBAL, SERIALNUMBER=IDCES-45557135T, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 16/06/2019 4:35:10.